Gmail

contratacion contratacion <contratacion@ebejico-antioquia.gov.co>

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MC17-2026

1 mensaje

Grupo Imcoin SAS <grupoimcoinsas@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 17:26
Para: contratacion@ebejico-antioquia.gov.co

Bello, Antioquia, 27 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE EBÉJICO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Atn.: **JUAN FERNANDO ZAMBRANO ÁLVAREZ**
Supervisor del contrato
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MC17-2026

Yo, **DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ MACÍAS**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.100.956.057, actuando en calidad de representante legal de **GRUPO IMCOIN S.A.S.**, identificada con NIT 901.579.321-3, respetuosamente solicito la prórroga del plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de mínima cuantía N.° MC17-2026, con fundamento en lo siguiente:

Mediante comunicación del 17 de julio de 2026, el Municipio de Ebéjico aceptó la oferta presentada por GRUPO IMCOIN S.A.S. para la compraventa de materiales de construcción y elementos complementarios destinados al mejoramiento de infraestructura educativa, designando como supervisor al secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

No obstante, hasta la fecha no ha sido remitida a la sociedad contratista el acta de inicio, ni se habían comunicado de manera efectiva las condiciones necesarias para coordinar la entrega de los materiales, tales como fecha, horario, lugar exacto y persona encargada de recibirlos.

Solamente hasta el día de hoy, **27 de julio de 2026**, fue posible establecer comunicación para coordinar la entrega. Por tanto, el tiempo transcurrido no es atribuible a GRUPO IMCOIN S.A.S., toda vez que no se contaba con la información ni con las instrucciones necesarias para iniciar materialmente la ejecución.

En virtud de los principios de buena fe, planeación, responsabilidad y equilibrio contractual, no resulta procedente que dicho periodo reduzca el plazo efectivo otorgado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.

En consecuencia, respetuosamente solicito:

PRIMERO. Que se conceda una prórroga por un término igual al plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato, contabilizado en días hábiles a partir de la coordinación efectiva de la entrega.

SEGUNDO. Que el tiempo transcurrido sin acta de inicio y sin instrucciones definitivas de entrega no sea considerado como demora o incumplimiento atribuible a GRUPO IMCOIN S.A.S.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual, sin modificar su valor, especificaciones ni demás condiciones pactadas.

Atentamente,

DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ MACÍAS
Representante legal
GRUPO IMCOIN S.A.S.
NIT 901.579.321-3
C. C. N.° 1.100.956.057

Celular: 300 849 6300
Correo: grupoimcoinsas@gmail.com